

cial del Estado, en las oficinas de la SAT PERCAMP, de 18:00 a 20:00 horas, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Monovar (Alicante).

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en el Ayuntamiento antes citado, al objeto del levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva, con traslado, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho y aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso. Los interesados podrán hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

Conforme establece el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de interesados en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la provincia de Alicante», en dos diarios de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Monovar (Alicante), servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio, la Comunidad General de Usuarios del Medio Vinalopó asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 19 de mayo de 2005.—Francisco Amarillo Doblado, Director General de Desarrollo Rural.

#### Anexo

##### Relación de bienes y derechos afectados en el expediente de Expropiación Forzosa

Término municipal: Todas las expropiaciones serán en Monovar (Alicante). Fecha: 07/07/2005

Exp.	Pol.	Par.	Titular	Superf.(m²).			Cultivo	Hora.
				OT	SP	E		
01001	17	148	Piñero Sánchez, Juan Antonio			11126	a.s.	10:00
01002	17	156	Albert Campos, José Vicente			1168	a.s.	10:00
01003	17	157	Quiles Ganga, Juan Antonio			4038	a.s.	10:30
01004	17	158	Limorti Rerri, Juan			12907	a.s.	10:30
01005	17	159	Silvestre Mira, Demetrio			22196	p.n.	11:00
01006	17	204	Cabanes, Francisco			888	p.n.	11:00
01007	17	210	Silvestre Mira, Demetrio			84	p.n.	11:00
01008	17	211	Piñero Sánchez, Juan Antonio			142	p.n.	10:00
01009	19	232	Rico Alfonso, Dolores	1616	693	616	p.n.	11:30
01010	29	27	Castañero García, Angeles/Falcó Sabater, Dolores			19026	I.s.c.	12:00
01011	29	30	Pina Gran, Perfecto			2937	a.s.	12:00
01012	29	31	Sanchiz Gran, Consuelo			1080	I.s.s.c.	12:30
01013	29	32	Sanchiz Gran, Juan			1624	I.s.s.c.	12:30
01014	29	33	Iñesta Vidal, Jose María			3741	a.e.r.	13:00
01015	29	37	Verdi Rico, Luisa			1033	p.n.	13:00
00016	29	130	Valero García, José			744	a.s.	13:30

Claves de cultivo: a.s. (almendro seco); p.n. (pastizal natural); I.s.c. (labor seco cereal); I.s.s.c. (labor seco sin cultivar); a.e.r. (almendro en regadío).

#### Características principales:

Se relaciona a continuación la dotación de las instalaciones eléctricas generales de la ST de Parla que constará de:

Un sistema de 220 kV en instalación blindada, interior, con envolvente metálica y aislamiento en Hexafluoruro de Azufre. La configuración eléctrica del conjunto es de doble barra con acoplamiento transversal y estará compuesto por las siguientes celdas:

Dos celdas para posición es de línea.

Tres celdas para posición es de transformador.

Una celda para posición de acoplamiento de barras.

Un sistema de Media Tensión en instalación blindada interior, con envolvente metálica y aislamiento para 24 kV en Hexafluoruro de Azufre, con una configuración eléctrica del conjunto de doble barra con acoplamiento transversal y estará compuesto por las siguientes celdas:

Dos celdas para posición es de línea.

Tres celdas par posición es de transformador.

Una celda para posición de acoplamiento de barras.

Un sistema de Media Tensión en instalación blindada interior, con envolvente metálica y aislamiento para 24 kV en Hexafluoruro de Azufre, con una configuración eléctrica de doble barra, formada por tres módulos de celdas, compuesto por un total de 55 posiciones (30 líneas, tres de medida, 3 de transformador, 2 de servicios auxiliares, 3 de batería de condensadores, 4 de unión, 8 de partición y remonte y 2 de enlace). Este sistema se completa con la dotación de dos transformadores de servicios auxiliares y tres baterías de condensadores.

En el interior del edificio se instalarán tres transformadores de relación 220/20-15 kV 50 MVA, dotados con sus correspondientes reactancias trifásicas de puesta a tierra. La alimentación de los transformadores de potencia desde las celdas de 220 kV se realizará mediante cables de aislamiento seco. Presupuesto: 5.212.376,00 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, de los que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, (en horarios de 9 a 14 horas de lunes a viernes) pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en C/ García Paredes n.º 65 -6.ª planta, 28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («B.O.E.» 14-1-1999).

Madrid, 20 de abril de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

#### 26.879/05. Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba de información pública de solicitud de autorización administrativa del proyecto de modificación de la línea eléctrica aérea, a 220 kV, «Casillas-Lancha», entre apoyos 302-306.

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa del Proyecto de modificación de la línea eléctrica aérea, a 220 kV, «Casillas-Lancha», entre apoyos 302-306, cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España Sociedad Anónima».

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### 26.874/05. Anuncio de información pública del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid de solicitud de autorización administrativa y aprobación de anteproyecto de ejecución de la futura ST. de Parla. Expediente LAT 14/04.

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. de 27.12.2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas,

se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa y aprobación de anteproyecto de ejecución del sistema de 220 kV. de la futura ST. de Parla, cuya características principales son las siguientes:

Peticionario: Infraestructuras de Alta Tensión, S. A. (INALTA).

Domicilio: Camino de la Zarzuelo, n.º 1-28023 Madrid.

Emplazamiento: Término municipal de Parla en la provincia de Madrid.

Finalidad:

Ampliar cuanto antes la infraestructura eléctrica en la zona y en su entorno, para poder atender adecuadamente la demanda, garantizando de esta forma tanto la calidad del suministro como su regularidad y seguridad. El tipo de ST. Será blindada de interior y de transformación de 220 kV a 20-15 kV.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109. Madrid.  
Sistema: Corriente alterna trifásica.  
Tensión nominal: 220 kV.  
Tensión más elevada: 245 kV.  
Frecuencia: 50Hz.  
Temperatura del conductor diseño: 75.º.  
Capacidad térmica de transporte: (verano/invierno). 259/320 MVA.

N.º de circuitos: Uno.  
N.º de conductores por fase: Uno.  
Tipo de conductor: LA-455 Condor.  
N.º cables compuesto tierra-óptico: Dos.  
Tipo de aislamiento: Vidrio templado.  
Apoyos: Torres metálicas de celosía.  
Cimentaciones: Macizos independientes.  
Puestas a tierra: Anillos concéntricos de cable de cobre de 50 milímetros cuadrados.  
Longitud tramo a sustituir: 1.546 km.  
Longitud tramo nuevo: 1.564 km.  
Origen: Apoyo n.º 302.  
Final: Apoyo n.º 306.  
Presupuesto total: 506.041,70 Euros.  
Términos municipales afectados: Córdoba.  
Finalidad: Adaptación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica al proyecto de construcción de la variante oeste de Córdoba, tramo «conexión entre la N-IV y la N-437».

Lo que se hace público para conocimiento general para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de Ejecución de la Instalación, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, situada en la Plaza de la Constitución, 1, 14071, Córdoba, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero).

Córdoba, 18 de mayo de 2005.—El Jefe del Área de Industria y Energía, Pedro Barbero Romo.

## BANCO DE ESPAÑA

26.878/05. **Anuncios del Banco de España sobre la convocatoria de concursos-examen para la provisión de plazas.**

La Comisión Ejecutiva de esta entidad, en su sesión del día 4 de abril de 2005, ha tomado el acuerdo de convocar los siguientes concursos:

Concurso-examen para proveer una plaza en el nivel nueve del grupo directivo, para desempeñar cometidos de técnico de informática.

Concurso-examen para proveer una plaza en el nivel catorce del grupo directivo, para desempeñar cometidos de programador.

Las bases para tomar parte de estos concursos se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en la División de Desarrollo de Recursos Humanos (calle Alcalá, 522, 28027 Madrid), en las sucursales del Banco o podrán obtenerse en su página web.

Madrid, 23 de mayo de 2005.—La Jefa de la División de Desarrollo de Recursos Humanos, Isabel Moreno.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

24.916/05. **Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación levantamiento actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-7617, para la construcción de línea aérea alta tensión: LAT 20 kV enlace LAT Priañes-Coalla (Bayo Iglesia)-LAT Trubia (Camales), en los Concejos de Grado y Oviedo.**

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 1 de marzo de 2005, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la construcción de Línea Aérea Alta Tensión: LAT 20 kV enlace LAT Priañes-Coalla (Bayo Iglesia)-LAT Trubia (Camales), en los concejos de Grado y Oviedo (expediente AT-7617).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias de los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos de Oviedo (Los Albergues-Otero) y Grado, el día 9 de junio de 2005, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Oviedo:

Propietario: Desconocido. Finca: 37. Hora: 10:00.  
Propietario: Desconocido. Finca: 40. Hora: 10:00.

Ayuntamiento de Grado:

Propietario: Desconocido. Finca: 24. Hora: 11:30.  
Propietario: Desconocido. Finca: 26. Hora: 11:40.  
Propietario: Desconocido. Finca: 27. Hora: 11:50.  
Propietario: Desconocido. Finca: 28. Hora: 12:00.  
Propietario: Desconocido. Finca: 29. Hora: 12:10.  
Propietario: Desconocido. Finca: 31. Hora: 12:20.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria «Hidrocarbónico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal».

Oviedo, 4 de mayo de 2005.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.

## COMUNIDAD DE MADRID

26.886/05. **Resolución de fecha 11 de mayo de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea eléctrica «Modificación del tramo de la línea de 20 kV S.T. Navalagamella a Quijorna, en el término municipal de Navalagamella». EXE-5105.**

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 17 de enero de 2005, se ha declarado la utilidad pública en concreto de la línea eléctrica «Modificación del tramo de la línea de 20 kV S.T. Navalagamella a Quijorna, en el término municipal de Navalagamella», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar los días 6 y 7 de junio de 2005 en el Ayuntamiento de Navalagamella a partir de las 10.00 horas. El orden del levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, a 11 de mayo de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

## ANEXO

### Modificación del tramo de la línea de 20 kV S.T. Navalagamella a Quijorna, en el término municipal de Navalagamella (Madrid)

T.M.	Finca	Apoyo	Vuelo - m.L.	S.P. - m <sup>2</sup>	O.T. - m <sup>2</sup>	Pol.	Parcela	Propietario	Naturaleza	Día	Hora
Navalagamella.	3	2	176	880	980	30	183	Catalina de la Cruz Grande.	Pastos.	6	10:00
Navalagamella.	4	3	142	710	810	30	43	Jesús Ventura Blasco.	Pastos.	6	10:00
Navalagamella.	5		65	325	325	30	44	Hros. Deogracias Blasco Cáceres. Att. Ciriaco Blasco Díaz.	Pastos.	6	10:30